



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 26 AGO 2024

RESOLUCIÓN N° 1737 - 024

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Nota de Ref.: Dirección de Obras Públicas; Y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a que la Dirección de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, solicita el pago por el suministro de materiales de luminarias, para stock del pañol y que por razones de que es imprescindible contar con un buen funcionamiento para la ejecución de las distintas tareas que se realizan en el municipio de Aguaray.-

Que, como lo establece la Ley N° 8.072 en su Art. 30, 4º Párrafo... "cuando por razones de urgencia o emergencia debidamente fundadas y consignadas en el expediente no fuere posible efectuar la publicidad con carácter previo, se publicarán las adjudicaciones...", que por lo precedentemente expuesto no se procedió a realizar el llamado de adjudicación y se realiza la compra directa para dar una solución inmediata a la población en general.-

Que, se solicitó la "ADQUISICIÓN DE (20) REFLECTORES MULTISLIM 200 W, (20) REFLECTORES MULTISLIM 100 W, (10) REFLECTORES MULTISLIM 50 W (160) LAMPARAS DE ALTA POTENCIA 50 W, (120) FOTOCONTROL ELECTRONICO, (100) BASE FOTOCONTROL Y (04) LAMPARA ALTA POTENCIA 100W, PARA STOCK DEL PAÑOL MUNICIPAL - DIRECCION DE OBRAS PUBLICA - MUNICIPALIDAD DE AGUARAY", la nota de requerimientos correspondientes del área de competencia.-

Que, es necesario seguir el lineamiento administrativo correspondiente para que se efectivice el pago a los proveedores que prestaran servicio a nuestro municipio.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-**

RESUELVE



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

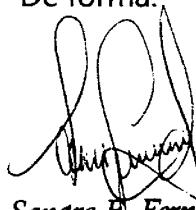


RESOLUCION Nº 1737 - 024

- Art.1º.-** **APROBAR** la Compra solicitada por la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray para la **"ADQUISICIÓN DE (20) REFLECTORES MULTISLIM 200 W, (20) REFLECTORES MULTISLIM 100 W, (10) REFLECTORES MULTISLIM 50 W (160) LAMPARAS DE ALTA POTENCIA 50 W, (120) FOTOCONTROL ELECTRONICO, (100) BASE FOTOCONTROL Y (04) LAMPARA ALTA POTENCIA 100W, PARA STOCK DEL PAÑOL MUNICIPAL - DIRECCION DE OBRAS PUBLICA - MUNICIPALIDAD DE AGUARAY"**, por razones de emergencia según lo expuesto en los **CONSIDERANDOS** de este documento.-
- Art.2º.-** **AUTORIZAR** al Dpto. contable a emitir la pertinente Orden de Pago a nombre de la **EMPRESA SANCHEZ MARCO AUGUSTO CUIT Nº 20-30932476-6**, con Domicilio Comercial en Necochea 253, Ciudad de Tartagal, por un monto de **PESOS CUATRO MILLONES SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 4.060.000,00)**, según Facturas Nº 003-00000117, adjunta a la presente.-
- Art.3º.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley Nº 7.936.-
- Art.4º.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.5º.- De forma.-

Vep.-


Sandra E. Fernanaz
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray